



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1204-2025-UNAP

Iquitos, 16 de octubre de 2025

VISTO:

El Oficio N° 143-2025-UFUGACOM-UNAP, presentado el 16 de octubre de 2025, por la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, sobre auspicio académico;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía, solicita al rector autorizar a don Jorge Walter Cambero Alva, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), el auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 28 al 29 de noviembre de 2025, para desarrollar el "I Congreso Nacional de Justicia Constitucional";

Que, los diplomas que se otorgarán por el curso, no constituyen grado académico, ni título profesional que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores licenciadas por la Sunedu; solo constituye diploma que es válido para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente autorizar, a don Jorge Walter Cambero Alva, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), el auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), del 28 al 29 de noviembre de 2025, para el desarrollo del "I Congreso Nacional de Justicia Constitucional";

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud de la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacol), se emite el presente acto resolutivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a don Jorge Walter Cambero Alva, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), del 28 al 29 de noviembre de 2025, para el desarrollo del "I Congreso Nacional de Justicia Constitucional", según el siguiente detalle:

N°	Nombre del curso	Tipo	Modalidad	Fecha	Costo (soles)
1.	I Congreso Nacional de Justicia Constitucional.	Homenaje al Bicentenario del Nacimiento del tribuno José Faustino Sánchez Carrión.	Presencial	28 y 29/11/2025	Gratis

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que, al finalizar el evento académico mencionado en el presente dispositivo legal, don Jorge Walter Cambero Alva, decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcip), tiene diez (10) días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacol).

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL